

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	MANTENIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2020080010140	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LENNY MARGARETH CUELLO ESCOBAR	
Dependencia solicitante:	Oficina de Calidad Educativa – Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “<i>La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo</i>”.	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual **“Soy Barranquilla 2020-2023”** aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo **9. Reto “Soy equitativa”** que *ofrece mejorar el acceso, calidad y pertinencia a la educación básica, media y superior integral, mejorando así la calidad de la educación que reciben los niños y jóvenes en las instituciones educativas oficiales, fortaleciendo las capacidades de estas para que se puedan atender a más niños y jóvenes con necesidades educativas especiales e incentivando a los jóvenes a continuar sus estudios una vez finalicen el bachillerato.*

Dentro de este reto, en el artículo 9.1. La política **“educación de vanguardia”** tiene como objetivo *terminar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia ese propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el nivel profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr superar las trampas de la pobreza.*

Teniendo como estrategias de la política señalada en el párrafo anterior, las siguientes:

- Mantener las tasas de cobertura a través de la adecuación y/o construcción de nuevas instalaciones.
- Asegurar la permanencia de los estudiantes dentro del sistema con el fin de reducir los indicadores de deserción estudiantil y mantener la población escolarizada de la educación a través de programas de alimentación, transporte escolar, inclusión, jornadas complementarias y metodologías flexibles.
- Mejorar la calidad del sistema educativo, de la mano con la formación y capacitación de docentes y directivos docentes. Adicionalmente continuar con el acompañamiento in situ para

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	el fortalecimiento de componentes y así potenciar capacidades. - Desarrollar un programa de bilingüismo que permita al estudiante aprender un segundo idioma, fortaleciendo sus capacidades y ampliando sus posibilidades de crecimiento personal. - Articular con demás dependencias del Distrito una oferta complementaria que transforme los colegios en un lugar seguro, lleno de valores y donde los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades, más allá del pensum académico. - Continuar el programa de Articulación con la Media a través de Instituciones de Educación Superior y ETDH, para que los estudiantes logren graduarse con doble titulación como bachiller y técnico laboral por competencias, permitiendo continuar su formación académica mediante ciclos propedéuticos. Desde la Secretaría Distrital de Educación, el Distrito busca cumplir con el postulado antes descrito, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas, programas, estrategias, proyectos y planes del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla. En ese sentido, la Secretaría de Educación debe asumir la responsabilidad en el fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla, bajo los preceptos de calidad, pertinencia, equidad y eficiencia; liderando procesos participativos e incluyentes que contribuyan a la formación de un ser humano integral, motor del desarrollo cultural, social y
--	--

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

económico de la ciudad, y es por ello que la Oficina de Calidad Educativa basa su actividad es la encargada de liderar la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE y Programa Todos a Aprender – PTA.

Estando encargada y comprometida 100% con lograr Instituciones Educativas Distritales con la calidad educativa requerida y su respectivo mejoramiento, la Secretaría se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos, así como realizar seguimiento a los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, en lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar en todo momento por la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (Docentes, Directivos Docentes, estudiantes, padres de familia), autoridades judiciales relacionadas con la normal

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación, se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación, contrate profesionales de calidad que soporten la labor de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en el arduo camino de la modernización y mejoramiento de los procesos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como en los diferentes eventos internos y externos de la misma.

De acuerdo a lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Por contera, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de la profesiones liberales permiten un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo de las funciones misionales de La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo en el que se debe procurar entre otras, lograr que los Establecimientos Educativos del Distrito de Barranquilla presten el servicio educativo con la más alta calidad, siempre cumpliendo con los parámetros mínimos establecidos por el ordenamiento constitucional, legal y reglamentario a nivel Nacional y Local, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se hace necesario que la Secretaría Distrital de Educación contrate personal profesional que bajo la observancia de las normas vigentes respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, desarrollo y ejecución de La Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo de sus funciones misionales y así contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla.		
3.2.OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN			
3.2.1. Objeto Contractual:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.		
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	Se requieren contratos de prestación de servicios, para un grupo de once (11) profesionales en diferentes disciplinas que respalden las distintas actividades de asesoría, coordinación, estructuración,		

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	desarrollo y ejecución de La Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo de sus funciones misionales.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Ver Anexo - Contratistas.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 6. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA . (En caso de que aplique).					
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.					
	Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.					
	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.					
	<u>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</u>					
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$529.976.000) , incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.					
	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
	1	3-2201017-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	05	SGPed	\$529.976.000

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.						
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202300165</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 695.520.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr> </table>	Número:	202300165	Valor:	\$ 695.520.000	Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital
Número:	202300165						
Valor:	\$ 695.520.000						
Autorizados por:	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital						
3.5.2. Variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.						
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Ver Anexo - Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1. Requisitos Habilitantes:							
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. - Copia de Cedula de Ciudadanía.						

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	3. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. 4. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). 5. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. 7. Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) 8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. 13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. 16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). 19. Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
--	---

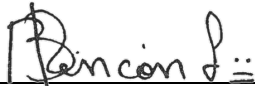
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

3.6.1.2. Experiencia	Ver Anexo - Contratistas.	
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riesgos.	
3.8. Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
	Identificación del funcionario:	57.290.414
	Cargo:	JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ocho (08) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	BIBIANA RINCON LUQUE	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	
Proyectó:	LENNY CUELLO 	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2		1		No.
General		General		Clase
Interno		Interno		Fuente
Ejecución		Ejecución		Etapas
Operacionales		Financieros		Tipo
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.		Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.		Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.		1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.		Consecuencia de la ocurrencia del evento
2		2		Probabilidad
3		3		Impacto
5		5		Valoración del riesgo
Medio		Medio		Categoría
Supervisor		Entidad Estatal/Contratista		¿A quién se le asigna?
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.		1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.		Tratamiento/Controles a ser implementados
1		1		Probabilidad
1		1		Impacto
2		2		Valoración del riesgo
Bajo		Bajo		Categoría
Si		Si		¿Afecta la ejecución del contrato?
Contratista/Supervisor		Supervisor/Contratista		Persona responsable por implementar el tratamiento
Desde el inicio de ejecución del contrato.		Desde el inicio de ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
A la terminación de la ejecución del contrato.		Al terminar la ejecución del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.		Seguimiento de las evidencias de pagos.		¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual		De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato		Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.
4	General	Interno	Todas	Financieros	Incremento en contribuciones de entidades públicas
					Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato
					1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.
					1 Probabilidad 2 Impacto 3 Valoración del riesgo Bajo
					Entidad Estatal/Contratista
					¿A quién se le asigna?
					Tratamiento/Controles a ser implementados
					1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.
					1 Probabilidad 2 Impacto 3 Valoración del riesgo Bajo
					Si
					Supervisor
					Entidad Estatal
					A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones
					Al terminar la ejecución del contrato
					A la terminación de la ejecución del contrato.
					Estadística de la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.
					Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad
					Periodicidad ¿Cuándo?
					Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

Anexo – Contratistas

No.	FORMA DE PAGO	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	EXPERIENCIA
1	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$8.762.000)	\$70.096.000	1. Asesorar en la coordinación de las actividades desempeñadas por el equipo técnico. 2. Asesorar en el proceso de acompañamiento y fortalecimiento institucional a los Establecimientos Educativos para la formación de docentes. 3. Elaborar informes de la gestión realizada por las Instituciones Educativas Distritales en cuanto a los programas que cada una oferta. 4. Gestionar el seguimiento y acompañamiento al proceso de los tutores de implementación de cada programa ofertado. 5. Implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de los estudiantes de las IED focalizada para cada programa. 6. Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la Secretaria Distrital de Educación para su implementación en las instituciones Educativas Distritales y el mejoramiento del nivel de esta y sus estudiantes. 7. Realizar la sistematización de información de la oficina de Calidad Educativa de la secretaria Distrital de Educación.	Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	experiencia profesional de cinco (5) años y siete (7) años de experiencia adicional en actividades relacionadas con la profesión
2	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$8.434.000)	\$67.472.000	1. Liderar las mesas y comités de convivencia escolar de la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla. 2. Dar respuesta a las solicitudes interpuestas por otras entidades y organismos en el marco de la convivencia escolar en la Secretaria Distrital de Educación. 3. Realizar el seguimiento de las acciones del equipo de convivencia escolar de la oficina de calidad educativa en cuanto a promoción, prevención y atención en el marco de la ruta de atención integral de convivencia escolar y la Ley 1620 de 2013. 4. Liderar estrategias de acompañamiento IN SITU en todo lo concerniente a la Convivencia escolar y al desarrollo de habilidades socioemocionales. 5. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, talleres y capacitaciones concernientes a la Convivencia Escolar.	Acreditar título Profesional en Psicología y Especialización en Desarrollo Familiar	Experiencia laboral de cuatro (4) años y dos (2) meses en actividades relacionadas con la profesión

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			6. Liderar y promover la red de líderes estudiantiles y red de padres de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla. 7. Presentar informes de gestión en cuanto a los avances y retos que se presentan en las iniciativas de Convivencia escolar en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla y que impactan a los actores de la comunidad educativa.		
3	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L (\$7.120.000)	\$56.960.000	1. Coordinar el programa de Escuela incluyente, con el diseño, implementación, realizar seguimiento y evaluación de estrategias de acompañamiento técnico en el asesoramiento y formativo en la actualización, cualificación y capacitación a directivos docentes, docentes, familias y estudiantes con procesos de aprendizajes divergentes. 2. Realizar seguimiento a la prestación del servicio educativo y/o apoyos pedagógicos orientados a personas con discapacidad, barreras de aprendizaje, capacidades y talentos excepcionales, estudiantes en situación de enfermedad, con relación a los procesos pedagógicos y formación con las instituciones educativas focalizadas en las diferentes modalidades de la prestación del servicio educativo. 3. Asistir y brindar apoyo a la gestión en las mesas de trabajo Intersectoriales que propendan el desarrollo e implementación de estrategias y programas alrededor de personas con discapacidad, barreras de aprendizaje, capacidades y talentos excepcionales u otras condiciones de vulnerabilidad. 4. Realizar el diseño, articulación, ejecución y control a las acciones relacionadas con el enfoque de educación inclusiva y de equidad en las líneas de Mejoramiento y Evaluación del proceso de Calidad Educativa. 5. Realizar seguimiento a las acciones relacionadas con la ejecución de la oferta educativa en la implementación del programa de Jornada Escolar Complementaria. 6. Liderar las actividades de sistematización y gestión del conocimiento para las diversas estrategias desarrolladas para el fortalecimiento de la calidad educativa.	Acreditar título Profesional en Psicología y Especialización en Neuro psicopedagogía	Experiencia laboral de tres (3) años y nueve (9) meses en actividades relacionadas con la profesión
4	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de SEIS	\$52.576.000	1. Gestionar el fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación 2. Estructurar y organizar jornadas de formación docente	Acreditar título Profesional en Licenciatura en	experiencia laboral de tres (3) años y

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.572.000)		enfocadas en los procesos de educación inicial. 3. Realizar acompañamiento a maestras y maestros, con el fin de apoyar la transformación y resignificación de su práctica pedagógica. 4. Asistencia y participación en los comités, mesas técnicas y reuniones referentes a procesos de educación inicial que adelanta el distrito de barranquilla 5. Acompañamiento permanente a líder de Educación Inicial como apoyo y direccionamiento del área, estructuración y ejecución de las distintas actividades del programa. 6. Coordinación y seguimiento del programa Aprendamos todos a leer y estrategias para la enseñanza de la lectura. Implementadas en los grados de transición a segundo y 3o, 4o y 5o primaria en las 154 instituciones del distrito.	Educación Infantil	siete (7) meses en actividades relacionadas con la profesión
5	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$6.265.000)	\$50.120.000	1. Participar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes. 2. Realizar la recolección, consolidación y análisis de la información para la elaboración de los informes de gestión del proceso. 3. Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema De Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Educación (Auditorías internas al sistema, actualización de la información de la dependencia, medición de indicadores del proceso, actualización de procedimientos y elaboración de acciones de mejora y correctivas). 4. Asesorar al jefe inmediato en el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia que este le delegue, y propender por su correcta ejecución, de acuerdo con lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente. 5. Dar respuesta a los requerimientos de información sobre el proceso que se generen desde otros procesos y Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros	Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial	experiencia laboral de tres (3) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			medios tecnológicos de su competencia. 6. Participar en las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que, sobre el particular, realicen los ciudadanos, en cumplimiento de lo definido por la Ley General de Archivos.		
6	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$6.265.000)	\$50.120.000	1. Asesorar al fortalecimiento de la calidad educativa, a través de la proyección y seguimiento de las estrategias que disminuyan la deserción, fortalezcan las trayectorias educativas y proyectos de vida de los jóvenes de la media. 2. Gestionar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en el tema de orientación socio ocupacional en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla. 3. Asistir a reuniones, talleres y capacitaciones en cuanto a aumentar las oportunidades de los estudiantes de los colegios distritales para dar continuidad a sus estudios pos media y su futura inserción en el mercado laboral. 4. Asesorar la implementación de los proyectos o programas orientados al fortalecimiento de herramientas para la continuidad de las trayectorias educativas completas y pertinentes 5. Presentar informes de gestión en cuanto al fortalecimiento de la educación media y el tránsito hacia opciones educativas y laborales en la Educación Media	Acreditar título profesional en Psicología.	experiencia laboral de tres (3) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión
7	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$5.477.000)	\$43.816.000	Realizar el procesamiento y análisis de la información estadística e indicadores de contexto de las Instituciones Educativas Distritales en apoyo a la estrategia de mejoramiento de la calidad educativa. 2. Realizar las estrategias de análisis y procesamiento de resultados de información sobre pruebas externas, SIEE, ruta de mejoramiento e información socioeconómica de las instituciones educativas del Distrito. 3. Brindar apoyo técnico para la construcción de un sistema de indicadores de monitoreo y seguimiento de los programas de la oficina de calidad educativa del Distrito. 4. Asesorar técnicamente la implementación de las herramientas	Acreditar título profesional en Economía.	experiencia laboral de tres (3) años en actividades relacionadas con la profesión

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			de análisis de lineamiento de evaluación educativa de la Oficina de Calidad.		
8	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$4.820.000)	\$38.560.000	Brindar asesoría y asistencia profesional y técnica especializada in situ y virtual, a las instituciones educativas focalizadas en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos del plan de acción del programa Soy Bilingüe. 2. Realizar una caracterización y diagnóstico del estado actual de bilingüismo enfocado hacia la enseñanza, aprendizaje y uso del idioma inglés en cada una de las IED asignadas. 3. Fortalecer el proyecto de bilingüismo en las instituciones educativas focalizadas, promoviendo actividades que fomenten el uso del inglés y el desarrollo de estrategias efectivas de aprendizaje en las instituciones educativas. 4. Liderar junto con los Docentes de las Instituciones Educativas la exposición del inglés en los grados primero y segundo de la básica primaria. 5. Asesorar los procesos de fortalecimiento en la prueba de Inglés del Examen Saber 11 de las IED asignadas, mediante formación, acompañamiento y asesoría a docentes y seguimiento a las actividades externas orientadas al mismo propósito.	Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Idiomas Extranjeros	Experiencia laboral de dos (2) años y seis (6) meses en actividades relacionadas con la profesión
9	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.338.000)	\$34.704.000	1. Asesorar el fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de mejoramiento de las diferentes estrategias, verificando cumplimiento de las obligaciones pactadas por los diversos actores, en el marco de los procesos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa. 2. Realizar monitoreo y seguimiento a cada uno de los programas de intervención, salvaguardando la información obtenida y generando informes parciales de cada proceso que se implementa en las IED desde los programas de la oficina de calidad. 3. Reportar efectivamente informes de la ejecución de cada uno de los programas y apoyar logísticamente cuando se requiera tanto en campo como en las formaciones.	Acreditar título Profesional en Psicología	experiencia laboral de dos (2) año y tres (3) meses en actividades relacionadas con la profesión

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

			4. Gestionar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en los diferentes programas de las estrategias implementadas en las IED del Distrito de Barranquilla. 5. Asesorar los procesos contractuales de la oficina de calidad educativa con personas naturales, fundaciones y personas jurídicas. 6. Asesorar la logística en la asignación de las rutas para el acompañamiento a las instituciones educativas.		
10	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.338.000)	\$34.704.000	1. Liderar el seguimiento a los programas de innovación que se generan en la oficina de calidad educativa, propendiendo por el mejoramiento continuo de las Instituciones Educativas Distritales. 2. Organizar la información de los planes operativos del equipo de mejoramiento (innovación). 3. Asistir a las mesas de trabajo intersectoriales, donde intervienen actores que capacitan de alguna manera los miembros de la comunidad educativa y que propendan por la calidad educativa de las Instituciones Educativas Distritales. 4. Hacer acompañamiento a los tutores de campo que apoyan las Instituciones Educativas Distritales en cada una de sus estrategias. 5. Realizar retroalimentación y elaboración de informes acerca de los procesos que llevan los programas de innovación en cada una de las Instituciones Educativas Distritales. 6. Gestionar el fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de formación docente, en el marco del comité territorial de formación docente, propendiendo por el mejoramiento de las Instituciones Educativas Distritales.	Acreditar título Profesional en Psicología	experiencia laboral de dos (2) año y tres (3) meses en actividades relacionadas con la profesión
11	Ocho (08) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS	\$30.848.000	1. Liderar y hacer seguimiento a la realización de las actividades de la aplicación de las pruebas SABER y/o pruebas externas según los lineamientos, directrices y estrategias conforme a los requerimientos y normatividad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. 2. Brindar apoyo y asistencia técnica a las IED en temas relacionados con su área de competencia para garantizar aplicación de las diferentes pruebas externas.	Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial	experiencia laboral de dos (2) años en actividades relacionadas con la profesión

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Codigo: MA-GC-F-018

	M/L (\$3.856.000,00)		3. Sistematizar las bases de datos relacionadas con claves de acceso a la información de resultados de las pruebas externas. 4. Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con la focalización de instituciones educativas y estudiantes impactados en las estrategias asignadas, registrando la información correspondiente y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la oficina de Calidad Educativa. 5. Elaborar informes de gestión concernientes al lineamiento de evaluaciones externas y de las acciones de mejora implementadas para el mejoramiento de resultados de las pruebas externas. 6. Dar respuesta oportuna y eficaz a las PQR adscritas a sus funciones, así como generar informes descriptivos, comparativos y estadísticos con los resultados de las evaluaciones externas obtenidos por cada una de las IED públicas, privadas y concesionadas.		
--	-------------------------	--	--	--	--